



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 037 DE 2026
(febrero 26)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 005 de 2026”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el artículo 20 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 -Estatuto Profesor- define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *“Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social”.*

Que la Resolución Académica No. 005 de 2026 cual se establece los tiempos de dedicación para profesores ocasionales de la Universidad de los llanos en labores de proyección social durante el primer periodo académico de 2026. Esta norma ha sido modificada parcialmente por la Resolución Académica No. 008 de 2026.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 001 del 25 de febrero de 2026 avaló la institucionalización de los proyectos: (i) Sembrando Vida, Transformando Historias: Escuela de Iniciativas Productivas para Mujeres de Restrepo y Cumaral y, (ii) Experiencias interactivas y educativas sobre la importancia de la sostenibilidad del medio ambiente.

Que el Consejo Académico en Sesión **Extraordinaria** No. **008** del **26** de **febrero** de **2026**, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 005 de 2026 en el sentido de **establecer** tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores ocasionales durante el **primer periodo académico** de **2026**, así:

NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semanas asignadas	PERIODO DE EJECUCIÓN		Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 037 DE 2026
(febrero 26)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 005 de 2026"

PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO					
Lina Patricia Beltrán Rueda	Sembrando Vida, Transformando Historias: Escuela de Iniciativas Productivas para Mujeres de Restrepo y Cumaral	8	02/03/2026	27/11/2026	COORDINADOR
Marcos Edilson Hernández		8	02/03/2026	27/11/2026	COLABORADOR
Lilia Suarez Puerto	Experiencias interactivas y educativas sobre la importancia de la sostenibilidad del medio ambiente	8	02/03/2026	27/11/2026	COLABORADOR

Artículo 2º. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2026.

Artículo 3º. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2026, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.

Artículo 4º. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes

Artículo 5º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 26 días del mes de febrero de 2026.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Verificó: Antonio Jose Castro – Director General de Proyección Social
Ajustó: JB – SG
Revisó: Mónica Silva – Vicerrectora Académica